

la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número cuatro.—... de minusválidos en planta baja, tipo 1, portal 1, del edificio sito en Cáceres, al lugar denominado Cruz del Pájaro, Cardenillo o Junquillo, en la parcela número 3-3, del sector RM-59, 1.º B, polígono «Castellanos B», con acceso directo desde la calle 1 del polígono. Ocupa una superficie útil de 88,90 metros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, distribuidor, salón-comedor, cocina con terraza-tendedero, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda, vista desde la calle 1 del polígono: Al frente, zona acerada cubierta por un porche y zona verde que le separa de la calle 1 del polígono; derecha, portal 1 de acceso a las viviendas y cuarto de basuras; izquierda, zona acerada cubierta por un porche y zona verde de la parcela que la separan de la 3-2, y fondo, zona acerada cubierta por un porche y zona verde de la parcela que la separan de la carretera nacional 521. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al libro 799, tomo 1.854, folio 19, finca número 49.508.

Una participación indivisa consistente en una cincuenta y tres partes de la siguiente finca:

Urbana número uno.—Local de garaje en planta de sótano, señalado con el número 1/53, del edificio sito en esta ciudad, al lugar denominado Cruz del Pájaro, Cardenillo o Junquillo, en la parcela número 3-3 del sector RM-59, 1.º B, polígono «Castellanos B», con acceso directo desde la calle 1 del polígono, a través de las dos rampas de garajes. Está totalmente diáfano, destinada a plazas de garaje o aparcamiento y ocupa una superficie de 1.074,29 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle 1 del polígono: Al frente, subsuelo de zonas aceradas y verde que le separan de la calle 1 del polígono; derecha, subsuelo de zonas aceradas y verde que le separan de la parcela 3-4; izquierda, subsuelo de zonas aceradas y verde que le separan de la parcela 3-2, y al fondo, subsuelo de zona acerada y verde que le separan de la CN-521. Inscrita al tomo 1.854, libro 799, folio 13, finca número 49.505.

Dado en Cáceres a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—19.250.

CALATAYUD

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Belsue, contra don César Muñoz López y doña Manuela Montón Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se describirá, señalándose para la primera subasta, el día 18 de mayo de 1998; para la segunda, el día 15 de junio de 1998, y para la tercera, el

día 13 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4872, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por ser inhábil alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, tipo B, de 81,85 metros cuadrados, con acceso por la escalera número 2. Entrada a la izquierda del rellano de la escalera y con arreglo a ella, linda: Derecha, entrando, fachada posterior; izquierda, calle de San Ínigo y hueco del ascensor; espalda, vivienda A de la escalera número 1, y frente, rellano, escaleras, hueco del ascensor y vivienda A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, ciudad donde está ubicada, al tomo 1.437, libro 249, folio 181, finca 23.994.

Valoración a efectos de subasta: 8.245.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 13 de marzo de 1998.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—La Secretaría.—19.240.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 182/1995, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Botana Castro, contra «Mat. de Const. y Transp. Piñeiro, Sociedad Limitada», don Emilio Piñeiro Sotelo y doña Rosa Castro Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de mayo de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 29 de junio de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 28 de julio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/182/95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso 1.º F del bloque II, en entrada por portal 1 del conjunto de viviendas denominado «San Vicente», sito en el lugar de Sineiro, parroquia de San Vicente, municipio de O Grove. Tiene una superficie útil aproximada de 72,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 728, libro 49, folio 33, finca número 5.793. El valor de tasación a efectos de subasta es de 6.441.099 pesetas.

Finca denominada «Baladas», sita en el lugar de Balea, parroquia de San Vicente, municipio de O Grove sobre la que se halla construida edificación hostelería de planta baja y dos pisos altos. Tiene una superficie útil aproximada de 160 metros cuadrados por planta. Inscrita al tomo 875, libro 90, folio 145, finca número 10.754. El valor de tasación es el de 32.524.856 pesetas.

Finca rústica número 5.245, denominada «Enfestos» sito en el lugar de Campos, parroquia de San Vicente, municipio de O Grove. Tiene una superficie aproximada de 9 áreas 25 centiáreas. Finca rústica número 6.482, denominada «Correira», sita en el lugar de Balea, parroquia de San Vicente, municipio de O Grove. Tiene una superficie útil aproximada de 18 áreas 86 centiáreas. Finca rústica número 6.798, denominada «Cabarnales», sita en la parroquia de San Vicente, municipio de O Grove. Tiene una superficie útil aproximada de 51 áreas 68 centiáreas. Finca rústica número 6.799, denominada «Campo de Lampans», sita en el lugar de Campos, parroquia de San Vicente, municipio de O Grove. Tiene una superficie útil aproximada de 4 áreas 50 centiáreas. Todas ellas inscritas en los tomos 662, 752, 769 y 769, y libros 42, 56, 60 y 60, respectivamente, saliendo a subasta como si fueran las cuatro una sola finca valorada en 22.662.500 pesetas.